CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 AL CONTRATO PRINCIPAL N° 52/2019 CON LA EMPRESA GARDEN AUTOMOTORES S.A, EN EL MARCO DE LA CD VEX N° 02/2019 con ID N° 363.268.

Entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, domiciliada en la calle Pte. Franco y Ayolas, Edif. Ayfra, piso 9, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Lic. Milciades Martínez**, con Cédula de Identidad N° 877.584, designado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 1237 de fecha 05 de Febrero de 2019, en su carácter de *Director General de Administración y Finanzas*, denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa **Garden Automotores S.A** con RUC 80024576-8 domiciliada en la calle Avda. Rca. Argentina N° 1479 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Didier Nufro Arias Quiñonez con cédula de identidad N° 1.389.182 en carácter de Representante Legal, quien en adelante se denominará el PROVEEDOR; los mismos de común acuerdo convienen celebrar el presente convenio modificatorio al Contrato principal para el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS".**

PRIMERA (I Fundamento de la Modificación)

El presente convenio modificatorio tiene por objeto la **Ampliación del plazo** del **Contrato Principal N° 52/2019**, del procedimiento de Contratación Directa por vía de la excepción N° 02/2019 **"Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos"**, de conformidad al Decreto Reglamentario N° 2992/2019 que en su artículo 96 de CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS, segundo párrafo, establece cuanto sigue: *"La restricción de realizar convenios modificatorios dentro de los (12) meses posteriores a la firma del contrato, se refiere únicamente a los contratos de provisión de bienes cuando se requiera el incremento de la cantidad requerida, pudiéndose realizar las demás modificaciones permitidas en la Ley, siempre que el contrato se encuentre vigente".*

La ampliación del plazo del contrato original fue aprobada por **Resolución de la Máxima Autoridad N° 541/2020**, en base al **Dictamen de la Dirección de la UOC N° 26/2020** y al **Dictamen de la Dirección de Asuntos Legales N° 153/2020**. -

SEGUNDA (II Plazo Ampliado)

Se procederá a ampliar el plazo del contrato principal, por el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

TERCERA (III Vigencia)

La presente Adenda tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre del 2021.

CUARTA (IV Plazo de entrega y Garantías)

El adjudicado realizará los servicios requeridos por el Ministerio de Relaciones Exteriores a través de la Dirección Administrativa, en forma inmediata a partir de la suscripción del presente contrato. Los mismos serán realizados conforme a las Especificaciones Técnicas y la oferta presentada en el llamado.

Lic. Milciades P. Martínez B.
Director General de
Administración y Finanzas

DIDIER ARIAS
Garden Automotores S.A.

QUINTA (V Constancia de presentación de Declaración Jurada del proveedor).

El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma de la presente adenda, presentar ante la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/2019.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Enteradas las partes de los términos de la presente adenda al contrato principal, en el cual están establecidas las condiciones y documentos que la componen, lo aceptan y ratifican expresamente por ajustarse en todo a lo acordado y en prueba de conformidad, la firman como dicen acostumbran hacerlo, en dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en derecho y a su cumplimiento se obligan como la ley misma, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 17 días del mes de diciembre del año dos mil veinte.-

Didier Nufro Arias Quiñonez
Garden Automotores S.A

.....
DIDIER ARIAS
Garden Automotores S.A.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Milciades Martinez
Director General de Administración y Finanzas